

Santa Rosa, 15 de agosto de 2022.

VISTO: el procedimiento de Licitación número 13/2021 , cuyo objeto es Obras de Infraestructura Vial e Hidraulica en los Municipios de Santoral y Noreste del Departamento sustanciada en Expediente 2021-81-1020-01751;

RESULTANDO:

- I) que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones;
- II) que en actuación 25 y según Resolución N° 22/020062 el Sr. Intendente resolvió adjudicar dicha licitación a la empresa IMPACTO Construcciones SA
- III) que el mencionado gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.
- IV) Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente Colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

- I) Que esto implica un cambio del programa que financiará parte de la misma, al asumir parcialmente el Municipio el costo de dicha obra.
- II) Que se deberá imputar en su respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente

RESUELVE:

- 1) Disponer que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción,

ES COPIA FIEL